

N.º. orn. del 3 de Agosto del 1785

85

14-167

Asignar, ^{en} decompens. en Ind.
a su familia en España
Presp.º Maritimo.

Desq.º en los sueldos q. se señalan



S.º. Mend. de Caracas.

t

Con Carta de 5 del corriente me ha
remitido de San Sebastian D. Cipriano
Miguel & Anduaga el ajuste, de que es
copia la adjunta, formado por aquella
Contaduria de la Comp. de las cantidades
subministradas por la Tesoreria de la mis-
ma Comp. en dha Ciudad a las Fa-
milias de los Oficiales y Tripulacion del
Bergantin Coro que salio del Pasage
con destino a Guarda-Costas de esa Pro-
vincia, y de las en que resultan alcan-
zados los consignatarios, con recarga de lo
que se les tenia descontado hasta fin
de Junio de 1784 segun consta de las
dos Relaciones que remitió V. S. con
Carta de 28 de Sep. siguiente n.º
216 formadas por los Ministros
de R. Hacienda de Puerto-Ca-



vello, expresando Dho Arduaga en su
citada Carta haberse cortado las expresa-
das asignaciones, à consecuencia de oficio
pasado al intento por D. Vicente Anto-
nio de Nucza, sobre que le contesto lo
que verá V. S. por la copia de la Real
Orden que igualmente le remito para su
inteligencia, y gobierno en el asunto. Y
respecto à no haber avisado V. S. el falle-
cimiento de Joseph Sancho rena, que
solo se sabe por el Recurso de su citta-
de, me dirá quando murio, y si se le
fizo algun otro decuento sobre los 24
p. que consta de una de las citadas
Relaciones que remitió V. S. habensele
retenido hasta fin de Junio de 84 pa-
ra que se abone, como es justo à ella
su madre, cuidando V. S. en lo sucesi-
vo à avisarme inmediatamente de lo
que fallere para evitar el perjuicio
que de lo contrario experimentaria
la Real Hac. en la continuacion



+

Relacion de los Individuos empleados en los Buques
 Guarda-Costas de la Provincia de Caracas, y Maestranza
 de Marina de Puerto-Cavello, à quienes se practican dex-
 cuentos de sus respectivos sueldos por aquellos Oficios para
 el pago de las asignaciones que dexaron hechas à sus Fa-
 milias al tiempo de su Embarco en S.^{ta} Sebastian, y no
 consta se pague à estas como està mandado por la Reso-
 rria de la Comp.^a en aquella Ciudad, con especificacion de
 las cantidades que à cada uno se han retenido hasta prin-
 cipio de Junio de 1784.

Peso S.^{ta} P.

D. ^o Domingo Tauregui	91..	
D. ^o Domingo Tubicoeta	44..	
D. ^o Jonacio Navier Emasavel	70..	
D. ^o Valentin Dasanta	40..	
Agustin Anorga	28..	
Alejo Sonè	28..	
Joh Vicente Minaya	17..	4
Antonio Morales	17..	4
Joh Jonacio Savide	14..	
Agustin Gamon	29..	2
Manuel Apaeztegui	10..	4
Pedro Anael Larribarrera	18..	4
Joh Manuel Sonè	08	
D. ^o Fran. ^{co} Estevenena	05	
Jonacio Gamon	17..	4

D.^o Lorenzo 13 de Mayo de 1785.







